



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

NO. OFS-05-006/2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE” Y POR LA OTRA LA C. PAULA NAVA JÁCOME, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I.- “EL CONTRATANTE” DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OFS010518491.

B.- QUE EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 245 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA NO. EXTRAORDINARIO.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA.

D.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA C.P. DIANA GALÁN MANOATL, ASISTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACC. I Y XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024, EXPEDIDO POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA QUE:

A.- ES UNA PERSONA FÍSICA, E, QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN NAJP570628NI5.

B.- SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE PLOMEROS NÚMERO 32 COLONIA LOMA BONITA TLAXCALA, TLAXCALA. CÓDIGO POSTAL 90090.

C.- CONFORME A SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL SU PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONÓMICA CONSISTE EN SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA.

D.- CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

E.- LA C. PAULA NAVA JÁCOME TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL NÚMERO [REDACTED] Y CUENTA CON NÚMERO TELEFÓNICO 24646 [REDACTED], CORREO ELECTRÓNICO [servifum@\[REDACTED\].mx](mailto:servifum@[REDACTED].mx), PÁGINA WEB WWW.SERVIFUM.COM.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES LAS PARTES CONJUNTAMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

PRIMERA. DEL OBJETO: QUE “EL CONTRATANTE” OBTENGA DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EL SIGUIENTE TRABAJO QUE CONSISTE EN:

UBICACIÓN	CONCEPTO	COSTO
OFICINAS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN	FUMIGACIÓN POR ASPERSIÓN CON EFECTO RESIDUAL.	\$10,500.00
	FUMIGACIÓN POR NEBULIZACIÓN SIN EFECTO RESIDUAL.	\$ 6,200.00
	CEBOS PARA ROEDORES, RATA O RATÓN EN FORMA DE MINIBLOCK, 147 PIEZAS, \$25.00 C/U.	\$ 3,675.00
	SUBTOTAL	\$20,375.00
	I.V.A. 16%	\$3,260.00
	RETENCIÓN I.S.R.	\$254.69
	TOTAL	\$23,890.00

FORMAS DE APLICACIÓN

1. FUMIGACIÓN POR ASPERSIÓN CON EFECTO RESIDUAL, SE APLICA EN PAREDES Y TECHO CUANDO ESTÉ NO ESTÉ MÁS ALTO DE 2.30 MTS, Y AHÍ QUEDA CRISTALIZADO EL PRODUCTO.
2. FUMIGACIÓN POR NEBULIZACIÓN SIN EFECTO RESIDUAL, ES PRODUCTO A BASE DE HUMO QUE ENTRA EN GRIETAS, CONTACTOS Y ALBOROTA AL INSECTO SACÁNDOLO, MATÁNDOLO AHÍ MISMO.
3. DESINFECCIÓN PATÓGENA EN SANITARIOS, ESTE PRODUCTO ES CONTRA HONGOS, BACTERIAS Y VIRUS EN SANITARIOS.
4. DESRATIZACIÓN, COLOCACIÓN DE CEBADEROS Y CEBOS EN FORMA DE MINIBLOCK

Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DETERMINADAS ENTRE LAS PARTES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE “EL CONTRATANTE”.

SEGUNDA. DEL CERTIFICADO DEL SERVICIO. DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD SE EXTIENDE EL CERTIFICADO DE SERVICIO, DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN POR PARTE DEL “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

TERCERA. DE LA VIGENCIA: DEL 15 DE MAYO AL 16 DE MAYO DE 2025.

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL IMPORTE TOTAL DEL TRABAJO A REALIZAR PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR ES DE: **\$23,380.31 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 31/100 M.N.)**, EL CUAL YA INCLUYE IMPUESTOS Y SE PAGARÁ CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA CHEQUES NÚMERO 80016 [REDACTED] CUENTA CLABE 04 4830 0800 162 [REDACTED] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK INVERLAT S.A., EL CUAL SE PAGARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LA CONCLUSIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

QUINTA.- DEL PERSONAL DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REALIZARÁ LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO CON PERSONAL CALIFICADO, SEA PROPIO O SUBCONTRATADO, POR LO TANTO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, RESPONDIENDO DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES O CONTRATISTAS PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL CONTRATANTE" O DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "EL CONTRATANTE" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE EN SU CONTRA POR EL PERSONAL RELACIONADOS EXCLUSIVAMENTE CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL AMPARO DE ESTE CONTRATO, YA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES DE SUS TRABAJADORES.

SEXTA. RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A REALIZAR EL TRABAJO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO DE ACUERDO Y CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN: LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR LAS PARTES A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

POR "EL CONTRATANTE"

C. PAULA NAVA JÁCOME
CONTROL DE PLAGAS
SERVIFUM

LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE
TLAXCALA